

**INFORME DE SEGUIMIENTO MENSUAL A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVA
JEFATURA FINANCIERA
DICIEMBRE 2024**

1. Antecedentes

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 309 sancionada el 16 de abril de 2010 y publicada en el Registro Oficial No. 186 de 5 de mayo de 2010, por el Concejo Metropolitano de Quito autoriza la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, la misma que sucede jurídicamente a Empresa Metropolitana Quito Turismo que a la vez sucede a la Corporación Metropolitana de Turismo.

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, es una institución jurídica de derecho público, sujeta a disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Mediante Resolución de Sesión Extraordinaria de Directorio No. EPMGDT-SD-006-EX de 29 de diciembre 2023, el Directorio de la EPMGDT resolvió en lo relacionado al Plan Operativo Anual de la Empresa – POA 2024: *“Aprobar el Presupuesto General, el Plan Operativo Anual y Plan de Inversión 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo-, así como priorizar proyectos de inversión contenidos en los mencionados instrumentos, de conformidad con el artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, documentos que se anexan y son parte integrante de esta resolución, los cuales fueron suscritos por el Gerente General.”*

• **MISION DE LA JEFATURA FINANCIERA**

La administración financiera constituye el conjunto de elementos interrelacionados, interactuantes e interdependientes, que debidamente ordenados y coordinados entre sí persiguen la consecución de un fin común, la transparente administración de los fondos públicos. Siendo los subsistemas más importantes los relacionados con Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

2. Principales Actividades

En el Orgánico Funcional vigente de la Empresa Publica Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo dentro de la “Estructura Funcional” se encuentra los procesos de apoyo que, entre otros, abarca la Jefatura Financiera.

Las funciones de la Jefatura Financiera son las siguientes:

- a) Manejo eficiente del presupuesto que permita asignar los recursos públicos de manera apropiada para el cumplimiento de los objetivos empresariales; para el efecto se utilizará la metodología aprobada por el órgano rector de las finanzas públicas en cada una de las etapas del ciclo presupuestario.
- b) Sobre la base de los objetivos y metas determinados por la planificación y los techos presupuestarios establecidos, se define los programas y proyectos anuales a incorporar en el presupuesto con la identificación de las metas de producción final de bienes y servicios, recursos humanos, materiales físicos y

financieros necesarios; los impactos y resultados esperados de su entrega a la sociedad.

- c) Elaboración de la proforma del presupuesto que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y permitir su agregación y consolidación.
- d) Someter a conocimiento y aprobación del Directorio la proforma presupuestaria con su respectivo informe.
- e) Ejecución presupuestaria a través de acciones destinadas a la utilización de los recursos humano, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.
- f) Evaluar el presupuesto a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias.
- g) Clausurar el presupuesto institucional el 31 de diciembre de cada año, con posterioridad a la misma no podrán contraerse compromisos ni obligaciones que lo afecten.
- h) Elaboración y exposición al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual.
- i) Registros de los recursos materiales e inmateriales, las obligaciones, el patrimonio y sus variaciones a través de mediciones apropiadas a las características y circunstancias que dan origen a las diferentes transacciones y operaciones, siempre que posean valor económico para ser expresados en términos monetarios.
- j) Percepción, depósito y colocación de los recursos financieros públicos a disposición de la Empresa para la cancelación oportuna de sus obligaciones y utilización de dichos recursos, de acuerdo con los planes y presupuestos correspondientes.

3. Cumplimiento de indicadores

La jefatura Financiera para el mes de diciembre de 2024 debe cumplir con los siguientes indicadores con corte al 30 de noviembre de 2024.

✓ Estados financieros al 30 de noviembre 2024 y sus respectivos anexos

1. Balance de comprobación a noviembre del 2024.
2. Estado de resultados a noviembre del 2024.
3. Estado evolución patrimonio a noviembre del 2024.
4. Estado de Flujo Efectivo a noviembre del 2024.
5. Estado de Situación Financiera a noviembre del 2024.

✓ Informe de ejecución presupuestaria

Se reportaron a la Secretaria de Planificación los siguientes informes:

- 1.- Ejecución de gastos al 14 de noviembre de 2024
- 2.- Ejecución de gastos al 21 de noviembre de 2024

3.- Ejecución de gastos al 28 de noviembre de 2024

4.- Ejecución de gastos al 30 de noviembre de 2024

✓ **Informe de gestión de fondo de promoción y desarrollo turístico, noviembre 2024**

En el mes de noviembre se remitió a FIDEVAL, el informe de conciliación del Fondo de Promoción y Desarrollo Turístico, a noviembre de 2024.

✓ **Índice EBIT noviembre 2024**

En el indicador “Índice de eficiencia financiera”, tiene una meta planificada de mayor al 1%, en el mes de noviembre no se cumplió el indicador, se obtuvo el – 3,60 %, es necesario considerar la acentuada recesión económica nacional, que ha ocasionado que la recaudación de ingresos se vea afectada.

Adicionalmente se resalta que en el último trimestre del año los costos y gastos se incrementan de forma considerable por el cumplimiento con la ejecución del presupuesto asignado del año fiscal.

✓ **Tasa de facilidades turísticas noviembre 2024**

En el mes de diciembre de 2024, se presentó el informe de recaudación de la Tasa de Facilidades Turísticas con corte al 30 de noviembre de 2024.

✓ **Coactivas noviembre 2024**

En el mes de diciembre de 2024, se presentó el informe del estado de Coactivas al 30 de noviembre de 2024.

4. Conclusiones y recomendaciones

La Jefatura Financiera, cumple con los indicadores propuestos para el mes de diciembre de 2024

5. Anexos

- Se anexa matriz de seguimiento mensual a la Gestión Institucional.
- Evidenciabiles del cumplimiento de los indicadores del mes de diciembre de 2024.

6. Firmas de Responsabilidad

	Nombres y Apellidos	Firma
Elaborado por:	Ing. Fredy Fonseca Jefe Financiero Subrogante	
Aprobado por:	Ing. Ana María Córdova T. Directora Administrativa Financiera	